RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-015 DE 2026
(Marzo 05)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-015 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPO MOBILIARIO Y TECNOLÓGICO Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por MERCY IDALID PEÑA ARCHILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.402 de Sogamoso, actuando como persona natural, con NIT. 46.381.402-9.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-015 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPO MOBILIARIO Y TECNOLÓGICO Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a MERCY IDALID PEÑA ARCHILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.402 de Sogamoso, actuando como persona natural, con NIT. 46.381.402-9, por un valor de DIECIOCHO

MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINCE PESOS M. CTE. ($18.904.015,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2026, con cargo al CDP, No. 163 de febrero 27 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2120202009.02 124304-01	Apoyo a eventos electorales. - DEP: Alcaldía. FTE: SGP-Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 Y 6	18.904.015,00
	TOTAL	18.904.015,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026. (Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal